

Comité de ética

Un comité de ética es un organismo independiente formado por profesionales médicos o científicos y miembros que no son profesionales médicos o científicos (por ejemplo, pacientes o miembros «profanos»). Un comité de ética puede funcionar dentro de una institución o puede ser nacional, supranacional o privado.

Los comités de ética tienen la responsabilidad de garantizar la protección de los derechos, la seguridad y el bienestar de los participantes en la investigación, así como de asegurar la misma protección para el público. Entre otras cosas, expresa su opinión sobre el protocolo del ensayo clínico, la idoneidad de los investigadores involucrados en el ensayo, la idoneidad de las instalaciones, y sobre los métodos y documentos que se deben usar para informar a los participantes en el ensayo y obtener su consentimiento informado. Un ensayo debe comenzar solo cuando se ha obtenido una opinión favorable de un comité de ética.

Los comités de ética también pueden supervisar los estudios una vez iniciados y cuando han finalizado.